



Julio 13, 2009

María Mercedes Cuéllar  
Presidente

Franz Hamann  
Vicepresidente Económico  
+57 1 3266634  
fhamann@asobancaria.com

## Discurso de la Presidente de Asobancaria, María Mercedes Cuéllar, en la clausura de la XLIV Convención Bancaria “Hacia el Sistema Financiero del Siglo XXI”

**Resumen.** El mundo transita por la peor recesión de la posguerra. Por cuenta de la globalización, la crisis estadounidense se propagó entre las entidades financieras más grandes del mundo. Ninguna nación está exenta de los efectos perversos de la inestabilidad financiera.

Con una banca estable y rentable aumenta la prosperidad y el bienestar; una banca quebrada trae pobreza y miseria. Las dificultades de las instituciones financieras generan profundos desajustes económicos y sociales. En Colombia, a diferencia de lo ocurrido en las naciones industrializadas, donde el crédito se paralizó, precipitando el colapso de las economías, la banca continuó prestándole al sector productivo y a los hogares, mitigando la caída de la producción nacional.

La principal inquietud que se tiene hacia adelante es cómo detectar oportunamente los riesgos detonantes de crisis y qué medidas son apropiadas para reducir sus efectos. Gran parte de las normas que en el futuro se estarán proponiendo en el exterior ya forman parte del andamiaje jurídico del sector financiero colombiano.

En Colombia, la ocurrencia de dos crisis financieras en el último cuarto de siglo indujo un proceso sostenido de endurecimiento de la regulación y supervisión sectorial. Esto previno que el país se hubiese visto más afectado por la crisis financiera internacional. No obstante, la regulación nacional ha restringido la capacidad de crecimiento del sector. El país está más cerca de una economía sobre-regulada que de una des-regulada. Si bien el exceso regulatorio ha protegido al país de los choques externos, no nos ha permitido crecer al ritmo requerido para superar el estatus de país en desarrollo. Si el país desea acelerar su desarrollo, precisa mayores inversiones en el sector financiero con base en la generación interna de fondos.

## Calendario de Eventos

Fecha	Evento	Ciudad	Lugar	Tarifa*
Ago 13-14	IX Congreso Panamericano de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Cartagena	Hotel Las Américas	\$1.450.000
Ago 20-21	I Congreso Latinoamericano de Acceso a Servicios Financieros	Cartagena	Hotel Hilton	\$1.450.000
Sep 10-11	XII Congreso de Tesorería	Cartagena	Hotel Hilton	\$1.600.000
Oct 1	III Congreso de Prevención del Fraude y Seguridad	Bogotá	Club El Nogal	\$ 700.000
Oct 22-23	VIII Congreso de Derecho Financiero	Cartagena	Hotel Hilton	\$1.450.000
Nov 19-20	VII Congreso de Riesgo Financiero	Cartagena	Hotel Hilton	\$1.450.000

Para suscribirse a Semana Económica por favor envíe un correo electrónico a [avesga@asobancaria.com](mailto:avesga@asobancaria.com) o visítenos en <http://www.asobancaria.com>

\*No incluye IVA. Mayor información en [eventos@asobancaria.com](mailto:eventos@asobancaria.com),

Teléfono 57 1 3266600 – Extensiones 1462-1465-1467.

## Discurso de la Presidente de Asobancaria, María Mercedes Cuéllar, en la clausura de la XLIV Convención Bancaria “Hacia el Sistema Financiero del Siglo XXI”

En nombre de las entidades afiliadas a la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia quiero agradecer a todos los asistentes, a los conferencistas nacionales e internacionales y a los invitados especiales su participación en esta cuadragésima cuarta Convención Bancaria.

En particular quiero extender un saludo muy especial al Señor Presidente de la República y a su comitiva, quienes hoy nos honran con su presencia, lo mismo que a los honorables congresistas que nos han acompañado a lo largo de estas jornadas, en las que hemos intentado plantear los grandes lineamientos del debate que se está llevando a cabo sobre la reforma al sistema financiero internacional y sus implicaciones para Colombia.

Hace un año, cuando nos reunimos con ocasión de este mismo evento, nuestra principal preocupación era la de cómo enfrentar los posibles choques provenientes del entorno internacional sin poner en peligro los importantes logros alcanzados por la economía en los últimos años. Hoy registramos una desaceleración del crecimiento de proporciones similares a la originada a raíz de la crisis de finales de la década de los noventa. Sin embargo, en esta oportunidad el país ha estado mejor posicionado para enfrentar el choque externo, debido a que, en el período inmediatamente anterior a la crisis, venía creciendo por encima del promedio histórico. Ello también ha implicado que el desempleo registre niveles cercanos a la mitad de los alcanzados al finalizar dicha década.

No es posible desconocer que el mundo transita por la peor recesión de la posguerra, gestada en la economía más próspera y dinámica del planeta. Por cuenta de la globalización de los servicios financieros, la crisis estadounidense se propagó entre las entidades financieras más grandes del mundo y no se limitó al sector bancario. Su impacto estremeció también las compañías de seguros, los fondos de pensiones, el sector real y hasta puso en entredicho la viabilidad de países como Islandia y otros de Europa del Este que, de no haber recibido un considerable y decidido apoyo financiero de entidades multilaterales de crédito, como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, habrían quedado devastados.

Resulta entonces evidente que ninguna nación del mundo está exenta de padecer los efectos perversos de la inestabilidad financiera, en particular si ésta se prolonga en el tiempo. De ahí los considerables esfuerzos que vienen realizando los países a lo largo y ancho del globo terrestre por reactivar sus economías.

Dadas esas circunstancias, esta ocasión constituye una oportunidad para resaltar la solidez del sistema financiero colombiano y para reflexionar respecto de tópicos sobre los cuales el país debería focalizar su atención hacia el futuro.

Una enseñanza clara de esta crisis es que la sociedad gana si el sistema financiero opera de manera eficiente y que pierde, y de manera significativa, en caso contrario. Es innegable que con una banca estable y rentable aumenta la prosperidad y el bienestar; en tanto que una banca quebrada tan sólo trae pobreza y miseria. Así mismo, es evidente que las dificultades de las instituciones financieras generan profundos desajustes no sólo económicos sino también sociales. Las personas que pierden sus ahorros o parte de ellos, o sus viviendas o su fuente de ingresos, ven con rabia y desconcierto que sin haber cambiado en nada su comportamiento, se les reduce su nivel de vida y el de su familia.

Por las razones expuestas, una de las prioridades más apremiantes de los distintos gobiernos ha sido -y debe continuar siendo- la de preservar la estabilidad de sus sistemas financieros y de pagos.

Las bondades de esta estabilidad se evidencian al evaluar su contribución a resistir los embates de la turbulencia externa. En el caso de Colombia, a diferencia de lo ocurrido en las naciones industrializadas, donde el crédito se paralizó, precipitando el colapso de las economías, la banca continuó prestándole al sector productivo y a los hogares. En efecto, a mayo de 2009 la cartera venía creciendo a una tasa del 8.2% real, al tiempo que el recorte de 550 puntos básicos de las tasas de interés del emisor (del 10% al 4,5%) de los seis últimos meses se había traducido, como afirmó el Ministro de Hacienda, en una reducción de 585 puntos básicos en la tasa de interés de mercado, en especial por el comportamiento de las tasas de interés de la cartera comercial. Así mismo resulta satisfactorio registrar el control del deterioro de la cartera, el mantenimiento de provisiones por un monto equivalente al 108% de los préstamos vencidos y una relación de solvencia de 14,3%. Como consecuencia de estos desarrollos, en el primer trimestre de este año, el sector financiero creció a una tasa anual del 4,7%, que contribuyó a mitigar la caída registrada en otros frentes de la producción nacional.

La principal inquietud que se tiene hacia adelante es cómo detectar oportunamente los riesgos que se constituyen en detonantes de crisis a fin de prevenirlos y en determinar qué medidas son las más apropiadas para reducir sus efectos cuando no se logra ese propósito.

Para resolver algunas de estas inquietudes, Asobancaria convocó a esta Convención a un selecto grupo de expertos y académicos, nacionales y extranjeros, quienes durante estos dos días nos han ilustrado acerca de su visión de las causas de la crisis y de cómo éstas dejaron de constituirse en un problema endémico exclusivo del mundo en vía de desarrollo.

La literatura académica tradicional, al revisar las causas más frecuentes de las crisis financieras, ha identificado hechos comunes que las preceden, tales como booms de crédito, déficit fiscales, desajustes de la política monetaria, burbujas de precios, en particular de los activos fijos, y deficiente medición del riesgo de las innovaciones financieras. No obstante la claridad que se tiene respecto del diagnóstico, resulta frustrante que en más de una ocasión no haya sido posible evitar el colapso. Lo que sí ha ocurrido es que, como producto de las crisis, los distintos gobiernos, después de cada una de ellas, buscan corregir las fallas normativas y de supervisión que las generan. Pero también lo que ha sucedido es que con el diseño de nuevos modelos de negocio surgen riesgos adicionales que resultan difíciles de anticipar en el momento de su puesta en vigencia.

Prueba de ello es que la crisis del subprime en Estados Unidos se gestó con base en el modelo que pretendió corregir las causas de la quiebra de las compañías Savings and Loans de los años 80, originada en el otorgamiento de préstamos de largo plazo con base en captaciones a la vista. El esquema que surgió propició la utilización del mercado de capitales para subsanar los problemas asociados con el descalce de plazos lo que, al mismo tiempo, indujo la desregulación de las operaciones, en la medida en que la aprobación, financiación, seguimiento y control de los créditos quedaron a cargo de entidades diferentes, unas supervisadas por autoridades gubernamentales y otras no, en razón a que algunas de esas operaciones no guardaban relación directa con el ahorro del público. Ese nuevo esquema, al pretender evitar la concentración del riesgo en el sector financiero, promoviendo su atomización, se fundaba en el convencimiento de que con ello se evitaban las crisis financieras.

La nueva política, a pesar de que introdujo eficiencia y un extraordinario dinamismo al mercado hipotecario – y en general al sistema financiero – e indujo la reducción en los costos, también redundó en el ofrecimiento de nuevos y múltiples instrumentos de canalización de recursos, cuyo riesgo no fue adecuadamente medido ni por los emisores, ni por los compradores, ni por las agencias calificadoras, ni por las mismas autoridades. De una u otra forma cada uno de estos agentes delegó esa tarea en el otro, sin que a la postre ninguno lo hiciera, con los efectos devastadores que ello tendría sobre la economía mundial. Así mismo, la supervisión fragmentada del sistema no permitió anticipar ni identificar la magnitud y concentración del riesgo y la disciplina de mercado resultó insuficiente para que predominara la prudencia sobre la búsqueda de mayores rentabilidades a corto plazo por parte de administradores e inversionistas. Al mismo tiempo, muchos consumidores gastaron más allá de sus posibilidades y algunas entidades, en razón a que no tenían que retener el riesgo de las operaciones, no tuvieron reparos en el otorgamiento masivo de créditos a personas sin capacidad de pago.

En Colombia, a diferencia de lo acontecido en los Estados Unidos, la ocurrencia de dos crisis financieras en el último cuarto de siglo, en especial la originada en el colapso del sistema UPAC, indujo un proceso sostenido de endurecimiento de la regulación y supervisión sectorial. En efecto, en las normas nacionales se incorporaron recomendaciones expedidas no sólo por el Comité de Basilea sino también algunas del

G-20 que contemplaban un espectro amplio de temas como el capital regulatorio, riesgo de liquidez, estándares de originación, esquemas de remuneración, valoración, regulación y supervisión macro-prudencial, entre otros. Inclusive, en términos de límites de apalancamiento y de conformación del patrimonio básico de las entidades financieras, la normativa colombiana impuso límites más restrictivos que los internacionales, y excluyó la utilización de instrumentos híbridos para tales efectos.

Así mismo, en el modelo del negocio bancario, en Colombia impera el esquema tradicional en el que la originación, desembolso y cobro de la cartera permanecen en la misma entidad bancaria, la cual, por lo tanto, responde por el manejo global de los préstamos y asume los riesgos correspondientes.

No obstante, si bien es cierto que el tipo de regulación y supervisión sectorial y la modalidad del negocio bancario empleado mejoraron la calidad del patrimonio y previnieron que el país se hubiese visto más afectado por la crisis financiera internacional, también es cierto que con ello se ha incurrido en costos al haberse restringido la capacidad de crecimiento del sector y el logro de eficiencias y desarrollos semejantes a los obtenidos con el modelo americano.

Diversos casos ilustran mejor esta afirmación. Un primer ejemplo es que los productos derivados autorizados hasta la fecha son relativamente sencillos en comparación con los disponibles en otros mercados, por lo que los mecanismos de cobertura y transferencia de riesgos son, así mismo, menos sofisticados, restringiendo el crecimiento de ese tipo de operaciones. De forma similar se autorizó la titularización de activos y la financiación de la cartera de vivienda a través del mercado de valores, pero para la realización de operaciones relativamente sencillas.

Un segundo ejemplo lo constituye la Circular Externa 052 de 2007, expedida por la Superintendencia Financiera, en la que se establecen requerimientos mínimos de seguridad y calidad en el manejo de la información. Esta medida, al tiempo que busca una mayor protección de las operaciones realizadas por el consumidor financiero, incurre en un exceso de detalles y exige la realización de inversiones que no tienen clara relación beneficio/costo, ni obedecen necesariamente a los avances tecnológicos del mercado.

Un tercer ejemplo lo conforman las normas sobre provisiones contra-cíclicas y las reservas prudenciales de utilidades. En este caso, así no sea discutible su bondad, resulta preocupante la tendencia creciente del supervisor de utilizar metodologías específicas para cada entidad, en lugar de principios generales.

Decisiones como las antes señaladas han puesto al país más cerca de una economía sobre-regulada que de una des-regulada, más si se tiene en cuenta que se mantienen límites máximos a las tasas de interés cuya reducción debe ser trasladada al costo de los créditos.

Este tipo de realidades son las que llevan a que resulte conveniente reflexionar y sopesar los efectos de la desregulación -e innovación- y la sobrerregulación -y poca innovación- sobre el crecimiento de los países.

En los ocho años anteriores a la crisis, países como Estados Unidos, que produce la cuarta parte del producto del mundo, crecieron a tasas aceleradas y por duro que haya sido el colapso, no es previsible que las pérdidas en términos de crecimiento originadas en la crisis superen las ganancias obtenidas en términos del desarrollo registrado durante ese período. Algo similar ocurre entre otros, en países como Irlanda y Gran Bretaña, e incluso España, donde la liberación de los mercados consolidó su economía, de suerte que ésta de ser una de las más atrasadas del continente, pasó a registrar niveles de desarrollo comparables con los del resto de los países avanzados de la comunidad europea.

En Colombia, si bien el exceso regulatorio ha protegido al país de los choques externos, no nos ha permitido crecer al ritmo requerido para superar el estatus de país en desarrollo.

Es dentro de este contexto que resulta conveniente señalar que si el país desea acelerar su desarrollo, precisa, a semejanza de lo que ocurre con cualquier otra actividad productiva, de mayores inversiones en el sector y la manera más eficiente de alcanzar ese propósito es con base en la generación interna de fondos. Esto es que la generación de utilidades se constituya en su principal fuente de crecimiento.

El Presidente Obama dio a conocer en días pasados una propuesta que pretende cerrar los vacíos regulatorios y de supervisión que impidieron la medición adecuada de riesgos, la cual será debatida durante los próximos meses y cuya importancia no puede soslayarse. Dicha propuesta, entre otros, incluye diversos aspectos que quiero resaltar. En primer lugar, señala que el Banco de la Reserva Federal tendrá la responsabilidad de supervisar las firmas financieras que sean tan grandes que representen un riesgo sistémico, incluyendo aquellas que están por fuera de su esfera de vigilancia. En segundo lugar, plantea la creación del Consejo de Supervisión de los Servicios Financieros, a la cual le asigna la tarea de coordinar las actividades de todos los reguladores y de advertir sobre eventuales riesgos que atenten contra la estabilidad del sistema. En tercer lugar, estipula que los fondos de cobertura, de capital privado y de capital de riesgo, que antes escapaban a la vigilancia estatal, deben registrarse ante la Comisión de Bolsa y Valores para ser supervisados. En cuarto lugar, busca dotar al Gobierno de herramientas adecuadas para manejar las crisis financieras, facilitando mecanismos para capitalizar las entidades cuando ello resulte necesario.

Así mismo, como quinto punto, la propuesta incluye la creación de la Agencia de Protección Financiera al Consumidor, en respuesta a los abusos cometidos por la banca en contra de los deudores. La nueva agencia tendrá la autoridad para regular la prestación de productos financieros, tales como las cuentas de ahorro, el crédito hipotecario y las tarjetas de crédito, la capacidad para definir sus estándares y las reglas de la prestación de los mismos, al igual que la de imponer multas y sanciones en caso

de incumplimiento. Adicionalmente, está previsto que dicha agencia lidere la educación financiera de los usuarios del sistema, promueva la provisión de información clara y concisa, la creación de productos eficientes e innovadores y mejore el acceso a los servicios financieros.

A este respecto, quiero enfatizar que la mayoría de las preocupaciones subyacentes a la misma se han tenido en cuenta en Colombia, por lo que algunas de las normas que en el futuro se estarán proponiendo en el exterior ya forman parte del andamiaje jurídico del sector financiero colombiano.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ley de tarjetas de crédito expedida en Estados Unidos en mayo pasado que se focalizó en la definición de prácticas adecuadas de suministro de información oportuna y suficiente para los usuarios del sistema y en la prohibición de incrementar sin previo aviso las tasas de interés. En Colombia, la obligación de suministrar este tipo de información se encuentra de tiempo atrás incorporada en la legislación nacional y además no cabe ninguna posibilidad de elevar las tasas de interés sobre la cartera vigente.

Con relación a la recomendación de someter a la misma reglamentación y supervisión las sociedades -financieras y no financieras- que realizan actividades similares, de todos es sabido que desde 2005 el país integró las Superintendencias Bancaria y de Valores en la Superintendencia Financiera y unificó las normas que regulan tanto las sociedades financieras como las de valores.

En cuanto al régimen de protección al consumidor y la calidad del servicio que el sistema presta a sus usuarios, es importante resaltar que, desde hace varios años estos temas han sido objeto de permanente interés, tanto de parte del legislador y del gobierno como de los integrantes de la industria, por lo que los bancos han venido organizando, con base en procedimientos preestablecidos, áreas dedicadas a la atención del usuario del sistema a fin de procesar quejas y resolver sus reclamos. No de otra manera se explica que el número de quejas que se presentan ante el sistema como proporción del total sea de sólo tres por cada diez mil transacciones, que el 95% de los reclamos sea atendido directamente por la entidad financiera y que cerca de dos de cada tres casos sean resueltos a favor del cliente. No obstante estos resultados, la protección del usuario del sistema financiero se vio considerablemente reforzada en la última reforma financiera.

La banca está consciente de que, si bien como proporción del total de transacciones el número de quejas resulta casi insignificante -dado el tamaño del sistema- éste en términos absolutos continúa siendo significativo. Por este motivo el sistema está dispuesto a asumir los retos adicionales en términos del mejoramiento de la prestación de los servicios y del suministro de información clara y transparente a los usuarios que le impuso el Congreso.

Dentro de dichas exigencias quedó involucrada la necesidad de proveer educación financiera en el convencimiento de que el mercado financiero logra mayor profundidad y que tanto el cliente como el banco –y en general el país– ganan cuando los usuarios del sistema están mejor informados respecto de los productos que ofrece la banca, cuando tienen mayor capacidad para verificar si éstos responden a sus necesidades y posibilidades de pago y cuando se les facilita la comparación entre las distintas alternativas disponibles.

En tal sentido, resulta conveniente la realización de convenios como el que está próximo a firmarse entre Asobancaria y Acción Social, en el marco de la estrategia de la Red Juntos, para impulsar la cultura del ahorro a un millón y medio de familias y para ampliar sus conocimientos respecto de los productos financieros disponibles en el mercado. De esta manera se busca desestimular el endeudamiento por fuera del sistema, en especial con agiotistas, cuyos costos rebasan con creces los ofrecidos por el sector. No obstante, considero que para el logro de mayor eficiencia en este propósito es preciso que la educación financiera se imparta a partir de la educación básica primaria a fin de tener usuarios más formados y exigentes a la hora de acceder a los servicios financieros, por lo que en un futuro dicha iniciativa debería quedar incorporada al marco legal.

Es también dentro de ese marco que las entidades financieras han venido introduciendo diversas innovaciones que permiten a los usuarios del sistema conocer el costo de las transacciones previo a su realización, personalizar sus movimientos financieros, estar informados en línea respecto de las transacciones que realizan y contar con mayor y mejor información respecto de las medidas de seguridad que deben adoptar antes de realizar sus operaciones.

En otros aspectos de las propuestas que se vienen realizando en el exterior, como es, por ejemplo, la evaluación permanente del riesgo sistémico y la definición de la autoridad estatal a la cual corresponde vigilar el mercado en su conjunto, es preciso que el país avance al ritmo del resto del mundo. A mi juicio ese papel en Colombia debe ser asumido por el Banco Central, así el rol del emisor en el manejo y prevención de las crisis continúe siendo objeto de amplio debate.

Dentro de ese mismo entorno, cabe afirmar que la arquitectura del sistema financiero del país dispone de canales de comunicación y coordinación institucionales de rango constitucional entre las distintas autoridades económicas. En particular, el Ministro de Hacienda participa en la Junta del Banco de la República y en la de Fogafin. También la Ley 795 de 2003 formalizó las reuniones periódicas a ser realizadas entre las diferentes autoridades económicas en el Comité de Coordinación para el Seguimiento al Sistema Financiero al cual concurren el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Banco de la República, la Superintendencia Financiera y Fogafin para compartir información relevante, mejorar los procedimientos de seguimiento y promover de manera coordinada, y en tiempo oportuno, la adopción de las acciones correspondientes a cada entidad. Teniendo en cuenta estos antecedentes, debe analizarse la propuesta del Gerente del Banco de la República de lograr un acuerdo de



entendimiento entre el Gobierno Nacional y el Banco en busca de estabilidad macroeconómica.

La experiencia de las crisis financieras muestra así mismo que no es posible atribuir su origen a un único culpable, como tampoco delegar la responsabilidad de prevenirlas exclusivamente en el Estado, en la banca y menos aun en los usuarios del sistema. Resulta claro que mantener la estabilidad financiera constituye una responsabilidad continua y compartida de las autoridades, el sistema financiero, las calificadoras de riesgo y, en cierta medida, también de los consumidores y los inversionistas. A cada uno de ellos le corresponde un papel claramente definido dentro de un marco legal coherente que estimule la iniciativa privada, protegiendo la seguridad jurídica de los contratos y de los consumidores financieros.

Colombia ha podido hasta la fecha asimilar exitosamente los efectos perversos de la crisis financiera internacional gracias a que sus líderes, sus empresarios y su gente han actuado con la prudencia requerida para preservar un sano clima de confianza en la economía. A ello ha contribuido de manera especial la existencia de activos poco tangibles pero de enorme relevancia para el logro de una dinámica sostenible de crecimiento y generación de empleo, cual es la estabilidad de su sistema financiero. Esa estabilidad y confianza no se logra con un sector financiero debilitado y generando pérdidas, como claramente quedó evidenciado en los países industrializados. Todo lo contrario, la obtención de utilidades por parte del sector es lo que garantiza que los ahorros del público estén protegidos, que existan recursos para emprender macroproyectos del tipo de los que está impulsando el Gobierno, y que se generen excedentes que posibiliten la realización de programas de responsabilidad social. De otra parte, esas mismas utilidades son las que facilitan su capitalización y que la rentabilidad de sus acciones atraiga nuevos inversionistas.

Ahora bien, después de ese análisis, quiero compartir con ustedes algunas reflexiones acerca del futuro.

En primer lugar quiero llamar la atención respecto del trámite de la Reforma Financiera recientemente aprobada por el Congreso, la cual fue debatida y estudiada a profundidad durante más de dos años. En relación con este punto, el país está en deuda con el Congreso por la seriedad y ahínco con que revisó cada uno de los artículos aprobados, por su afán de oír y evaluar los planteamientos de todas las partes en más de cien foros de discusión, y por su firme decisión de evitar la incorporación de propuestas que pudiesen atentar contra la estabilidad económica. No nos cabe la menor duda de que el parlamento colombiano en su oportunidad estará revisando con el mismo cuidado y dedicación las propuestas presentadas por los presidentes del G-20 y de los Estados Unidos.

En segundo lugar, y dados los interrogantes que se tienen frente al comportamiento de la economía, considero que el momento oportuno para modificar el esquema tributario vigente debe ser cuidadosamente sopesado. A la fecha en Colombia, la financiación del faltante fiscal (4% del PIB este año y 4,4% en 2010) luce alcanzable. No obstante, ello

estará dependiendo de manera crítica de la duración en el tiempo de la debilidad de la demanda interna, la cual no depende exclusivamente de decisiones domésticas, aunque medidas como la adoptada respecto del subsidio a la tasa de interés establecido para vivienda de hasta 5 puntos porcentuales contribuyen a neutralizar el impacto de las tendencias externas.

Es por ello que el dilema que acarrea esta situación no es exclusivo del Gobierno colombiano, también lo enfrentan la mayoría de los gobiernos tanto de países industrializados como emergentes, por tener entre sus grandes responsabilidades la de preservar la sostenibilidad fiscal, sin que ello socave la capacidad de crecimiento de las economías y la estabilidad del sistema financiero.

En tercer lugar, de todos es sabido que los establecimientos de crédito, de la mano del Gobierno Nacional, han venido buscando exitosamente la bancarización del país. De hecho, en los dos últimos años se vincularon al sector más de tres millones de colombianos, se crearon más de cinco mil corresponsables no bancarios y se extendió la cobertura geográfica de la prestación del servicio al 96% de los municipios del país.

Esos resultados habrían sido mejores, de haberse eliminado algunos obstáculos legales que limitan ese proceso. Tal es el caso de impuestos como el 4 por mil y la retención en la fuente en los sistemas de pago que crean sesgos en contra de las transferencias electrónicas que constituyen una forma de pago más segura y eficiente que la manipulación y transporte del dinero en efectivo para esos efectos. Por cuenta de ello la utilización del efectivo como medio de pago, después de haber alcanzado estándares similares a los registrados en otras economías de la región, ha retornado a niveles comparables a los de los años cuarenta. La eliminación de esos requerimientos o la introducción de regímenes tributarios simplificados progresivos facilitarían la formalización del comercio y por ende la mayor bancarización del país.

En cuarto lugar deseo subrayar que un principio básico en las economías de mercado es que la competencia en la prestación de servicios constituye una herramienta fundamental para garantizar la obtención de precios justos y cantidades adecuadas. Es dentro de ese marco que el Gobierno del Presidente Uribe y el Congreso han puesto énfasis en la supervisión uniforme de la aplicación de las normas de competencia para todos los sectores de la economía, y de ahí la aprobación en el pasado mes de junio de la Ley de Competencia que unifica su vigilancia en la Superintendencia de Industria y Comercio. Con ello se busca garantizar el cumplimiento de las normas que regulan las prácticas desleales de comercio y poner a disposición del consumidor información oportuna y clara a fin de que pueda escoger libremente el proveedor de sus servicios, sin incurrir en costos excesivos. Sentados y fortalecidos constitucionalmente esos principios debería ser posible obviar el debate permanente en torno a la necesidad de imponer controles a las tarifas y precios de los servicios que presta el sector financiero que, de ser aprobados, no sólo terminarían por debilitar las entidades que los ofrecen y obstaculizar la prestación de los mismos, sino que entorpecerían los esfuerzos que se vienen realizando para bancarizar los segmentos de más bajos ingresos.

Para terminar quiero llamar la atención sobre un asunto de gran trascendencia que si bien ha estado de manera permanente en la agenda del gobierno y en la mente de distintos analistas económicos, no se ha tenido éxito en términos de la formulación de políticas que corrijan sus tendencias negativas. Este asunto es la generación de empleo.

Si bien la tasa de desempleo en Colombia a diciembre pasado cayó a niveles cercanos a la mitad de los registrados a raíz de la crisis de finales de siglo, también es cierto que dicho indicador ha superado de manera permanente, en varios puntos porcentuales, el de las demás economías latinoamericanas. De ahí que el nivel y la tendencia de dicho indicador resulte preocupante pues pone en evidencia que persisten problemas estructurales en la economía, cuya solución no está a la vista, y que rebasa la consabida receta de eliminar las contribuciones parafiscales o la de aumentar la flexibilidad de los contratos laborales. De hecho, en las Leyes 50 de 1990 y 789 de 2002 se hicieron grandes avances en ese sentido y no por ello logramos reducir los niveles de desempleo a tasas semejantes a las de otros países del continente.

Esa situación lleva a pensar que ejercicios de la naturaleza del realizado por el Departamento Nacional de Planeación en el 2005, cuando proyectó la economía colombiana para el año 2019, deberían de retomarse para que, con base en los resultados esperados, producto de las tendencias de largo plazo, se introduzcan los correctivos necesarios a las instituciones y a las políticas que contengan sesgos en contra de la generación de empleo. Ello con el propósito de enrutar la economía hacia una senda de crecimiento dentro de la que sea posible reducir la tasa de desempleo a niveles inferiores a un dígito.

Espero que las reflexiones aquí presentadas sirvan de insumo para decisiones futuras de política que, sin lugar a dudas, ya están en la agenda del gobierno. Muchas gracias.

\*\*\*

# Colombia. Principales Indicadores Macroeconómicos

	2007	2008	2008				2009				2010		
			T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	Prov.	Prov.	
PIB Nominal (USD mM)	207,8	242,6	59,8	66,4	63,9	54,2	242,6	49,9	54,2	58,7	55,5	217,8	202,1
PIB Nominal (COP MM)	432	477	114	117	121	124	477	121	121	126	129	496	525
PIB per cápita (USD)	4750	5490	1363	1510	1451	1227	5490	1127	1221	1318	1243	4879	4483
Tasa de Desempleo (%)	10,9	11,0	11,1	11,2	11,0	10,6	11,0	12,0	13,3	13,7	14,0	13,2	14,8
Población (millones)	43,8	44,2	43,9	44,0	44,1	44,2	44,2	44,3	44,4	44,5	44,6	44,6	45,1
<b>Crecimiento Real</b>													
PIB real (% Var. Interanual)	7,5	2,5	4,2	3,7	3,3	-1,0	2,5	-0,6	-0,3	-0,2	-0,1	-0,3	2,0
PIB real (% Var. Trimestral anualizada)	...	...	-0,8	0,9	2,0	-5,9	...	0,9	1,9	2,6	-5,6	...	...
Demanda interna (% Var. Interanual)	8,5	3,7	4,8	4,3	4,5	1,0	3,7	-0,5	-0,3	-1,3	-1,1	-0,8	2,8
Inversión bruta (% Var. Interanual)	13,7	8,8	8,4	9,5	14,4	3,0	8,8	-1,3	-0,9	-4,7	-5,3	-3,0	4,0
Consumo final (% Var. Interanual)	6,9	2,1	3,7	2,7	1,5	0,4	2,1	-0,3	-0,1	-0,1	0,3	-0,1	2,4
Privado (% Var. Interanual)	7,6	2,3	4,3	2,8	1,5	0,5	2,3	-0,5	-2,0	-2,1	-1,6	-1,5	2,5
Público (% Var. Interanual)	4,5	1,3	1,4	2,4	1,6	0,0	1,3	0,2	7,0	7,0	7,0	5,3	1,9
Exportaciones (% Var. Interanual)	11,3	7,2	14,6	8,8	3,1	2,4	7,2	-0,5	-0,4	4,9	4,0	2,0	4,1
Importaciones (% Var. Interanual)	13,9	9,8	13,1	9,3	8,0	9,0	9,8	-0,5	-0,3	-1,3	-1,1	-0,8	6,3
<b>Precios</b>													
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	5,7	7,7	5,9	7,2	7,6	7,7	7,7	6,1	3,8	3,6	3,6	3,6	4,0
Inflación básica (% Var. Interanual)	4,4	5,1	4,7	4,9	5,2	5,1	5,1	4,9	4,3	3,9	3,7	3,7	3,5
Inflación (IPC, % Var. trimestral)	...	...	3,4	2,5	0,5	1,1	...	1,9	0,3	0,3	1,1	...	...
Salarios nominales (% Var. Interanual)	5,7	7,3	6,0	6,3	6,5	2,3	7,3	5,2	5,7	6,2	-1,9	5,9	3,8
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	2014	2253	1847	1712	2066	2253	2253	2477	2090	2164	2550	2550	2650
Tipo de cambio (Var. % interanual)	-10,9	11,8	-16,1	-11,0	-2,4	11,8	11,8	34,1	22,1	4,8	13,2	13,2	3,9
Tipo de cambio real (Var. % interanual)	-12,3	8,4	-17,6	-12,8	-4,4	8,4	8,4	29,0	19,1	2,3	10,3	10,6	1,4
<b>Sector Monetario</b>													
Base monetaria (% Var. Interanual)	19,9	12,9	7,5	9,4	20,3	14,3	12,9	7,4	8,7	5,2	3,5	9,4	5,4
M3 (% Var. Interanual)	17,8	15,5	12,6	14,1	16,2	19,1	15,5	10,4	11,7	8,2	6,5	15,4	11,4
Tasa Banco Central (REPO, fin de per.)	9,5	9,5	9,75	9,75	10,00	9,50	9,5	7,00	4,50	4,00	4,00	4,0	7,0
Tasa de corto plazo (fin de periodo)	9,01	10,33	9,53	9,92	10,05	10,33	10,3	8,13	4,75	4,25	4,25	4,3	8,0
Tasa de largo plazo (fin de periodo)	10,3	12,5	11,60	12,50	12,01	12,50	12,5	12,00	11,50	11,00	11,00	7,3	10,5
<b>Sector Externo</b>													
Cuenta corriente (% del PIB)	-2,8	-2,8	-2,1	-1,8	-2,6	-4,9	-2,8	-3,6	-3,9	-3,6	-3,8	-3,9	-2,7
Cuenta corriente (USD mM)	-5,8	-6,8	-1,2	-1,2	-1,7	-2,7	-6,8	-1,8	-2,1	-2,1	-2,1	-8,6	-5,4
Balanza comercial (USD mM)	-0,6	1,0	0,4	1,1	0,3	-0,9	1,0	0,1	0,2	0,2	0,2	0,7	1,5
Exportaciones F.O.B. (USD mM)	30,6	37,0	8,8	10,6	10,4	8,7	37,0	7,7	9,1	9,1	9,1	36,6	38,7
Exportaciones tradicionales	14,2	19,7	4,6	5,9	5,7	3,8	19,7	3,9	4,7	4,7	4,7	18,7	19,7
Exportaciones no tradicionales	16,4	17,4	4,2	4,8	4,7	4,9	17,4	3,8	4,5	4,5	4,5	17,9	18,9
Importaciones C.I.F. (USD mM)	31,2	37,4	8,4	9,5	10,1	9,5	37,4	7,6	9,0	9,0	9,0	35,9	37,1
Servicios (neto)	-2,6	-2,8	-0,7	-0,8	-0,9	-0,8	-2,8	-0,7	-0,7	-0,7	-0,7	-2,3	-2,4
Transferencias corrientes (neto)	5,2	5,5	1,3	1,4	1,5	1,3	5,5	0,8	0,8	0,8	0,8	3,2	3,5
Inversión extranjera directa (USD mM)	9,1	10,6	2,8	2,6	2,6	2,5	10,6	1,7	1,7	1,7	1,7	7,0	6,2
Términos de intercambio (% Var. Interanual)	2,7	13,3	11,7	12,4	18,0	4,3	13,3	5,2	0,5	-11,8	-9,0	-4,1	1,5
Reservas internacionales (USD mM)	20,6	23,7	21,8	22,5	23,7	23,7	23,7	22,7	21,8	20,8	20,0	20,0	18,0
Cobertura de las importaciones	7,9	7,6	7,0	7,2	7,6	7,6	7,6	7,2	7,0	6,7	6,4	6,7	5,8
<b>Sector Público</b>													
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	0,8	0,8	3,5	3,2	1,1	-2,2	0,8	-1,2	-1,2	-1,2	-1,2	-1,2	-1,7
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-2,8	-2,4	1,0	0,3	-2,8	-4,8	-2,4	-4,6	-4,6	-4,4	-4,3	-4,5	-5,0
Bal. primario del SPC (% del PIB)	...	0,5	...	...	...	...	0,5	...	...	...	...	0,1	0,1
Bal. del SPC (% del PIB)	-0,6	-0,1	1,8	4,1	1,7	-7,7	-0,1	-2,6	-2,6	-2,5	-2,5	-2,7	-3,7
Ingresos del Gobierno Central (% del PIB)	15,2	16,2	18,7	16,9	14,2	14,8	16,2	16,0	16,0	15,4	15,0	15,6	15,0
<b>Indicadores de Deuda</b>													
Deuda externa bruta (% del PIB)	21,5	19,6	18,5	20,6	18,7	19,6	19,6	20,5	21,4	22,4	23,3	23,3	25,0
Pública (% del PIB)	13,9	12,3	12,0	13,4	11,8	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	13,0
Privada (% del PIB)	7,7	7,2	6,5	7,2	7,0	7,2	7,2	8,2	9,1	10,1	11,0	11,0	12,0
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	35,7	34,3	34,8	35,9	33,8	34,3	34,3	36,6	38,8	41,1	43,3	43,3	...
Interna (% del PIB)	21,8	22,0	22,8	22,6	22,0	22,0	22,0	24,3	26,5	28,8	31,0	31,0	...
Externa (% del PIB)	13,9	12,3	12,0	13,4	11,8	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	12,3	...
Amortizaciones d externa (USD mM)	6,7	5,1	2,1	0,9	1,0	1,0	5,1	1,5	1,5	1,5	1,5	5,8	...
Pagos intereses de la d externa (USD mM)	2,8	2,9	0,8	0,7	0,7	0,7	2,9	0,8	0,8	0,8	0,8	3,1	...
Servicio d externa (% X de bns. y sv.)	30,9	21,5	33,3	15,1	16,2	20,2	21,5	29,0	24,3	24,3	24,3	24,3	...
Servicio d externa pública (% X de bns. y sv.)	16,0	12,4	24,2	7,0	9,3	8,6	12,4	14,4	12,0	12,0	12,0	12,0	...
Servicio d externa pública (% del PIB)	2,4	1,9	3,6	1,1	1,5	1,4	1,9	2,2	2,0	1,9	2,0	2,0	...
<b>Balance Ahorro-Inversión</b>													
Ahorro (% del PIB)	23,2	24,8	24,9	25,7	26,0	22,5	24,8	23,2	23,5	23,7	22,2	22,9	24,7
Inversión (% del PIB)	26,0	27,6	26,9	27,6	28,6	27,4	27,6	26,7	27,4	27,3	26,0	26,9	27,4
Remesas de los Trabajadores (USD mM)	4,5	4,8	1,1	1,2	1,3	1,2	4,8	1,1	1,2	1,3	1,2	4,8	5,0

Fuente: DANE, Banco de la República, Minhacienda, Superfinanciera y Asobancaria.

## Colombia. Estados financieros\*

	May-09 (a)	Abr-09	May-08 (b)	Var real anual (entre a y b)
<b>Activo</b>	<b>220.550</b>	<b>221.008</b>	<b>189.791</b>	<b>10,9%</b>
Disponible	13.601	14.959	10.079	28,8%
Inversiones	44.364	45.146	35.462	19,4%
Cartera Neta	139.121	137.339	123.487	7,5%
Consumo Bruta	38.004	38.155	36.956	-1,8%
Comercial Bruta	95.714	93.559	81.085	12,7%
Vivienda Bruta	9.612	9.860	9.247	-0,8%
Microcrédito Bruta	3.418	3.344	2.107	54,8%
Provisiones	7.627	7.579	5.908	23,2%
Consumo	2.975	2.980	2.013	41,0%
Comercial	3.986	3.945	3.013	26,3%
Vivienda	349	343	290	14,7%
Microcrédito	155	146	95	55,4%
Otros	23.464	23.564	20.763	7,9%
<b>Pasivo</b>	<b>192.472</b>	<b>193.433</b>	<b>166.963</b>	<b>10,0%</b>
Depósitos y Exigibilidades	146.823	144.345	125.767	11,4%
Cuentas de Ahorro	57.885	56.008	54.298	1,8%
CDT	62.511	62.259	48.115	24,0%
Cuentas Corrientes	21.636	21.584	19.080	8,2%
Otros	4.791	4.494	4.274	7,0%
Otros pasivos	45.649	49.088	41.195	5,8%
<b>Patrimonio</b>	<b>28.078</b>	<b>27.575</b>	<b>22.828</b>	<b>17,4%</b>
<b>Ganancia/Pérdida del ejercicio</b>	<b>2.344</b>	<b>1.999</b>	<b>2.081</b>	<b>7,5%</b>
Ingresos por intereses	9.979	8.086	8.663	10,0%
Gastos por intereses	4.921	4.038	4.130	13,7%
Margen neto de Intereses	5.059	4.048	4.533	6,5%
Ingresos netos diferentes de Intereses	3.260	2.864	2.419	28,6%
Margen Financiero Bruto	8.318	6.912	6.951	14,2%
Costos Administrativos	2.816	2.277	2.482	8,3%
Gastos de provisiones	4.475	3.748	3.152	35,5%
Recuperaciones (-)	2.135	1.844	1.508	35,2%
Margen Operacional	3.163	2.731	2.825	6,9%
Ganancia/Pérdida antes de impuestos	3.118	2.678	2.871	3,7%
Impuestos de renta	774	678	790	-6,5%
<b>Indicadores</b>				<b>Variación (a) - (b)</b>
Indicador de calidad de cartera	<b>4,79</b>	<b>4,78</b>	<b>4,17</b>	<b>0,62</b>
Consumo	8,41	8,38	7,20	1,21
Comercial	3,27	3,26	2,71	0,56
Vivienda	4,93	4,65	4,08	0,85
Microcrédito	6,77	6,65	7,71	-0,95
Cubrimiento	<b>108,51</b>	<b>109,37</b>	<b>109,47</b>	<b>-0,96</b>
Consumo	93,11	93,24	75,71	17,40
Comercial	127,41	129,28	137,08	-9,67
Vivienda	73,60	74,74	76,91	-3,31
Microcrédito	66,86	65,71	58,45	8,41
ROA	2,42%	2,46%	2,43%	0,0%
ROE	19,81%	20,25%	20,40%	-0,6%
Solvencia	14,33%	14,49%	13,94%	0,4%

1/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida / Cartera Bruta.

\*Datos mensuales de los establecimientos de crédito a mayo de 2009. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes: Superintendencia Financiera y cálculos Aobancaria.

